
Division de Control del Personal Municipal: creacion y designacion

DECRETO N° 120
FECHA: 29.01.2021
PUBLICADO: 01.02.2021

ARTICULO 1°.- Dejase Sin efecto el Decreto N°137/2.020 con fecha 27/01/2.020 a partir del 1 de febrero de 2.021.

ARTICULO 2°.- Crease la DIVISION DE CONTROL DEL PERSONAL MUNICIPAL. Entenderá en las tareas de control de personal municipal, cualquiera sea su situación de revista, en aquellos lugares que cuenta con reloj magnético, sistema mecánico o de planilla. Tendrá rango de División de nivel 1. Se relacionara con la Secretaria de Hacienda Y Finanzas públicas a través de la Dirección de Recursos humanos.

ARTICULO 3°.- Designase a cargo de la DIVISION DE CONTROL DEL PERSONAL MUNICIPAL, al Agente Municipal Ramón Esteban González, Documento Nacional de Identidad N° 18.241.527, legajo N° 5494, para dar cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 2° del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Que esta disposición se dicta como excepción al Decreto N° 572/19, 1.633/19, 287/20, 623/20, 973/20 y 1.174/20.

ARTICULO 5°.- Los alcances de los Artículos precedentes comenzaran a regir a partir del día 01/02/2.021.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-